Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLANUEVA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA- LA GUAJIRA

FIJACION EN LISTA No. 005 LIQUIDACION DEL CREDITO

Procesos	Demandante	Demandado	Radicación
Ejecutivo	Octavio Fidel Liñan Molina	Andres Gabriel Mojica Baleta y Carlos Javier Rojas	2022-00115-00
Ejecutivo	Lucia Isabel Molina Rojas	Jhonys Lopez Ramos	2017-00054-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Jorge Luis Torres Oñate	2013-00021-00
Ejecutivo	Banco agrario de Colombia	Claudio Vicente rojas Orozco	2012-00061-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marelys Ramos Gonzalez	2012-00065-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Maria Angela Mendoza Duran	2013-00002-00
Ejecutivo	Nemislo Rafael Farfan Barros	Tomas Rodriguez Molina	2013-00017-00
Ejecutivo	Coomeva	Henry Josue Liñan Rumbo	2006-00019-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Elias Enrique Lopez Nieves	2013-00185-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Eris Guillermo Daza Saurith	2013-00071-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Marzo diez (10) de 2023. En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00A.M.), se fija en lista por un día, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada presentada en el presente proceso por el apoderado de la parte ejecutante.

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN.

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Marzo diez (10) de 2023. En la fecha y siendo las cinco de la tarde (5:00P.M.), se deja constancia por escrito de desfijación de lista traslado de la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada, presentada dentro del presente proceso, por el apoderado de la parte ejecutante, después de haber cumplido con los términos legales.

La secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN

A partir del día trece (13) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutada, la liquidación del crédito y liquidación del crédito actualizada, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, el cual vence el día quince (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00P.M.).

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN